



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 2957 /2025

Por la que se Adjudica el llamado A LMCN N° 50/2025 - CON ID N° 471267 .READECUACION DE 2 AULAS PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY Y REPARACION DE AULA NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. N 7651 SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE LUQUE PLURIANIAL 2025- 2026-

Luque, 14 de Agosto de 2025

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **LMCN N° 50/2025 - CON ID N° 471267 .READECUACION DE 2 AULAS PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY Y REPARACION DE AULA NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. N 7651 SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE LUQUE PLURIANIAL 2025- 2026-**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 4 días del mes Agosto de 2025 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 11 del mes Agosto del año dos mil veinticinco recomienda la adjudicación para la a **LMCN N° 50/2025 - CON ID N° 471267 .READECUACION DE 2 AULAS PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY Y REPARACION DE AULA NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. N 7651 SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE LUQUE PLURIANIAL 2025- 2026-**,-----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". -----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado a **LMCN N° 50/2025 - CON ID N° 471267 .READECUACION DE 2 AULAS PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY Y REPARACION DE AULA NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. N 7651 SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE LUQUE PLURIANIAL 2025- 2026-**.

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

Empresa Adjudicada	Monto
ALBERTO SOSA LEZCANO CON RUC N° 1133174-7 Representante Legal: Alberto Sosa Lezcano. Dirección: Indio Francisco 540 - Asunción. Correo Electrónico: albertososalezcano2011@gmail.com Celular: (0981) 300-912 Luque -Paraguay	Gs. 286.484.108 (guaraníes doscientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento ocho).

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de **Gs. 286.484.108 (guaraníes doscientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento ocho).**

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar. -----

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py